Resolución N° 454 /2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LAVADERO VENEZUELA DE CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2016 – SERVICIO PARA EL LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA SENATUR – ID N° 309.925"

Asunción, 30 de junio del 2016

VISTO: El Memorándum 10/2016 de fecha 26 de enero de 2016, emitido por la Dirección de Administración de la SENATUR; y,

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Adquisiciones ha elevado el Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación (conformado por Resolución N° 302/16) correspondiente al proceso de Contratación Directa (CD) N° 17/2016 *"Servicio para el lavado de vehículos de la Senatur"* – individualizado con el ID N° 309.925". Dicho llamado fue autorizado por Resolución N° 305/16, de fecha 22 de marzo de 2016, por un monto total de Guaraníes ocho millones (Gs. 8.000.000), para el presente ejercicio fiscal, conforme a la línea presupuestaria 12-01-02-06-07-0-240, siendo el rubro afectado el 200, subgrupo 240 *"GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"*, con fuente de financiamiento 30; los saldos previstos para el ejercicio fiscal 2017, por un monto de Guaraníes cuatro millones (Gs. 4.000.000) se encuentra sujeto a aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017.

Que, según consta en el Informe de Evaluación, en fecha el 3 de mayo del corriente año, la Dirección de Adquisiciones procedió, en un acto formal y público, a la apertura de los sobres cerrados y lacrados que contenían las ofertas de los cuatro oferentes que se presentaron, todos según el procedimiento contenido en el artículo 24 de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.-

Que, en el Informe de Evaluación consta que el Comité de Evaluación, evaluó la única oferta presentada correspondiente al oferente, LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy, a los efectos de verificar el cumplimiento de los requerimientos sustanciales, formales y de las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.-

Que, el Comité de Evaluación ha recomendado la adjudicación de la Contratación Directa individualizada, precedentemente, a la Empresa LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy, informando que la oferta presentada por ésta cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCIÓN

Lorena Méndez Kolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Nº 754/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LAVADERO VENEZUELA DE CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2016 – SERVICIO PARA EL LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA SENATUR – ID N° 309.925"

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…".-*

Que por Decreto N° 25, de fecha 16 de agosto del 2013, fue designada la Señora Marcela Inés Bacigalupo de Lezcano, con C.I. N° 618.781, como Secretaría Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) dependiente de la Presidencia de la República.

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 17/2016 ***"Servicio para el Lavado de Vehículo para la Senatur" – individualizado con el ID N° 309.925"*** a la Empresa **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy** con **RUC N° 2.276.272-8**, por un **Monto Máximo** de Guaraníes doce millones (Gs 12.000.000) y un **Monto Mínimo** de Guaraníes seis millones (Gs. 6.000.000), según el precio que fuera presentada por la empresa mencionada.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° **309.925** a la aseguradora **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy,** para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como a las Empresas que ofertaron en la licitación de referencia.-

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCIÓN

Destinatarios:
UOC
SECRETARIA GENERAL
UOC/LLA

Verena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL